



Elkarrenganako
errespetuaren
alde por un
respeto
compartido



Osakidetza



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SANIDAD



Osakidetza

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN DE OSAKIDETZA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SATSE, SME Y CC.OO. CONTRA LAS AGRESIONES A LOS TRABAJADORES DE OSAKIDETZA EN EL DESEMPEÑO DE SU LABOR PROFESIONAL.

Dada la previsión contenida en el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo en Osakidetza, y compartiendo la idea de que la calidad de la prestación asistencial de la que hacen uso los ciudadanos a través del sistema público de salud viene determinada tanto por el clima de confianza entre pacientes y profesionales como por la seguridad con la que estos últimos desarrollan su labor, y habida cuenta la necesidad de proteger a los trabajadores de Osakidetza de las agresiones de las que en el ejercicio de sus funciones pudieran ser objeto, la Dirección de Osakidetza y las organizaciones sindicales SATSE, SME Y CC.OO. procedemos a realizar, de forma conjunta y solemne la siguiente **declaración de principios**:

Primero: La atención sanitaria a los ciudadanos tiene un carácter esencial y básico, lo que **nos compromete a todos**, poderes públicos, profesionales y ciudadanos, a realizar el esfuerzo necesario para prestar dicho servicio en las mejores condiciones posibles.

Ello es posible bajo la premisa de la **corresponsabilidad** sobre el sistema sanitario público, criterio que se manifiesta, entre otros aspectos, en el correcto uso de instalaciones y servicios y en el debido **respeto a los profesionales y demás usuarios**, favoreciendo así la utilización responsable del servicio por parte de los ciudadanos y evitando situaciones de uso abusivo o antisocial del derecho.

Segundo: Partiendo de la máxima de la igualdad de todos los ciudadanos, tanto en el acceso a las prestaciones sanitarias de Osakidetza como en el trato dispensado por parte del sistema sanitario público, entendemos necesario **favorecer la comunicación** entre los usuarios y los profesionales de Osakidetza, fomentando el **respeto mutuo** y la aceptación de la diversidad cultural y social.

Tercero: La dignidad de las personas y el respeto debido a profesionales y usuarios, a todos los niveles, en el lugar de trabajo son características esenciales que identifican la prestación de la asistencia sanitaria a la ciudadanía, resultando en este sentido **absolutamente inaceptable la manifestación de actitudes violentas dirigidas contra los profesionales de Osakidetza** por parte de los propios usuarios o de los familiares o acompañantes de los mismos.

Cuarto: La violencia en el trabajo puede adoptar diversas formas, unas más identificables que otras, pero que en todo caso tienen el efecto de perjudicar la dignidad del profesional agredido, dañar su salud física y/o psíquica y, en ocasiones, llegar a concebir el espacio de trabajo como un espacio hostil. Ante dichas situaciones de violencia en el trabajo, **Osakidetza asumirá la plena protección y respaldo a sus trabajadores**, garantizando el amparo y asesoramiento a los mismos y fomentando una cultura de seguridad y prevención en el trabajo.

Quinto: Siendo la violencia en el entorno laboral una preocupación compartida con los trabajadores y las organizaciones sindicales firmantes de la presente Declaración, Osakidetza se ha dotado de un **protocolo de actuación** al respecto, cuya puesta en marcha garantiza el amparo de los trabajadores agredidos **tanto a nivel de salud laboral como psicológico y de asistencia legal**, facilitando

el apoyo, acompañamiento y cercanía necesarios para la reintegración, en condiciones de seguridad y dignidad, en el puesto de trabajo del profesional agredido.

De la misma manera, dado que la agresión a los profesionales de Osakidetza implica de manera indirecta una agresión al propio Servicio vasco de salud, éste, además de las oportunas actuaciones frente al agresor, facilitará la denuncia de estos casos ante la justicia ordinaria

Sexto: Tratándose la agresión de una violencia sufrida en el entorno laboral y en el ejercicio del desempeño profesional, será calificada por el Servicio de Prevención como **accidente de trabajo**, dándosele el tratamiento y la valoración propia de dicha contingencia profesional, y proponiendo medidas correctoras o preventivas para subsanar las causas que motivaron la agresión y evitar su repetición.

Asimismo, Osakidetza se compromete a realizar, a través del Servicio de Prevención, un **análisis sobre áreas críticas con mayor incidencia del riesgo de agresión**, determinando de esta manera los espacios, categorías profesionales y tipos de agresión a los que eventualmente se encuentran expuestos los trabajadores de Osakidetza.

Séptimo: Estimamos así mismo necesario, **fomentar la formación** dirigida a que los trabajadores de Osakidetza puedan tanto reconocer las situaciones de riesgo de agresión como de prevenirlas y hacer frente a las mismas.

Octavo: Se pondrán en marcha **campañas de concienciación y sensibilización** dirigidas a fomentar el respeto de los ciudadanos



hacia la labor de los trabajadores de Osakidetza y a generar un clima de confianza entre profesionales y usuarios.

Noveno: Osakidetza y las organizaciones sindicales firmantes de la presente Declaración consideran precisa la **creación de foros de naturaleza paritaria** en los que tanto la Dirección de Osakidetza como los representantes de los trabajadores reflexionen acerca de esta problemática, articulando procedimientos que garanticen el seguimiento de los casos de agresión y el correcto tratamiento de los mismos, así como aportando soluciones concretas sobre dicha materia que permitan integrar la prevención en los procedimientos habituales de trabajo.

En este sentido, se procederá a constituir un **observatorio sobre agresiones en Osakidetza**, participado por las organizaciones sindicales firmantes de la presente Declaración, en el que se tratará de manera específica la violencia en el trabajo en Osakidetza, y que tendrá entre sus cometidos la obligación de elevar a la Dirección de Osakidetza un informe anual sobre el estado de situación, en el que se recojan los datos e informaciones más relevantes al respecto.

Dicho todo lo anterior, tanto Osakidetza como las organizaciones sindicales SATSE, SME y CC.OO. muestran su apoyo a la presente declaración y a la adopción de medidas futuras en desarrollo de la misma, procediendo a su firma en Vitoria-Gasteiz, siendo el día dieciocho de noviembre de dos mil ocho.



Pedro Orteaga
SATSE

D. Iñaki Orteaga
CC.OO.



[Signature]